



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD
EN EL GASTO
VIGENCIA MARZO DE 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Procesos Auditados:
Gestión de Contratación
Gestión Financiera y Contable**

**ROLDANILLO - VALLE
ABRIL, 2023**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE
MARZO DE 2023**

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
- 2. FECHA DE LA AUDITORÍA:** abril de 2023.
- 3. PERIODO EVALUADO:** vigencia marzo de 2023.
- 4. PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
- 5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
- 6. AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
- 7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
- 8. ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal marzo de 2023 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2023

3

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p>Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.</p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p>	<p>Durante la vigencia marzo de 2023 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CPS No. 003 del 24 enero del 2023: Prestación de servicios profesionales para realizar labores relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y Control Académico del INTEP. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$7.723.050. Valor pago No. 1: \$5.148.700, fecha de pago: 14 de marzo de 2023.2. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 012 del 21 de febrero de 2023: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar la realización del diplomado en gestión ambiental comunitaria con metodología virtual, para 345 participantes distribuido en 16 módulos y presentar los informes y entregables ante el INTEP y la secretaria de Ambiente y Desarrollo sostenible de la gobernación del Valle del Cauca en el marco del convenio 1.440-13.03-0405 de 2022". Valor: \$12.000.000,00. Contratista: Yamileth Rosales Rojas. Valor acta de supervisión parcial No. 1: \$6.000.000,00. Fecha de pago: 14 de marzo de 2023.3. Contrato de prestación de servicio 007 del 27 de enero de 2023: Renovación del multiusuario MULTILEGIS (material en medio físico y electrónico) como complemento al acervo documental con el que cuenta la biblioteca del INTEP con el cual se suplen algunas necesidades de información e investigación de los estudiantes del INTEP. Contratista: LEGIS. Valor del contrato: \$18.124.392. Valor acta de supervisión final: \$\$18.124.392 Fecha de pago: 24 de marzo de 2023.4. Contrato de prestación de servicios profesionales No.011 del 2 de febrero de

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2023

4

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>2023. Contratación Directa No. CD-011-2023. Objeto: Prestación de servicios profesionales en la coordinación técnica y formulación en fase de factibilidad del proyecto de construcción del edificio de la nueva biblioteca institucional "Eustaquio Palacios" del INTEP, en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. Contratista: José Luis Jiménez Sánchez. Valor del contrato: \$10.605.400. Valor acta de supervisión No.1: \$10.605.400. Fecha de pago: 10 de marzo de 2023.</p> <p>5. CPS No.002 de 24 de enero de 2023: Contratación directa CD-003-2023. Contratar los servicios profesionales jurídicos a los funcionarios responsables del control interno disciplinario, en la asesoría y acompañamiento en la estructuración de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos que laboran para el INTEP, desde la etapa de instrucción hasta la etapa de juzgamiento. Contratista: Jesús Mauricio Castañeda González. Valor del contrato: \$13.200.00. Valor pago 1: \$8.800.000. Fecha de pago: 10 de marzo de 2023.</p> <p>6. CPS No. 001 del 19 de enero del 2023: Contratación directa CD-001-2023. Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte. Contratista: Julián Hernández Aguirre. Valor del contrato: \$22.050.000.00. Acta de supervisión parcial No.1: \$14.700.000,00. Fecha de pago: 10 de marzo de 2023.</p> <p>7. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 del 2 de febrero de 2023. Contratación directa: Contratación</p>

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Directa No. CD-2023. Objeto: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico en la fase de factibilidad del proyecto de construcción del edificio de la nueva biblioteca institucional Eustaquio Palacios del INTEP, en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. Valor del Contrato: \$10.000.000.00. Valor adición No.1: \$5.000.000.00 Contratista: Juliana Andrea Bedoya Gil. Valor acta parcial No. 1: \$10.000.000. Fecha de pago: 10 de marzo de 2023.</p> <p>8. CPS N°004 del 24 de enero del 2023: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el direccionamiento de las políticas de investigación del instituto y realizar el acompañamiento en la formación de los semilleros de investigación del INTEP. Contratista: Diego Fernando Ramírez Jiménez. Duración: hasta el 31 de marzo de 2023. Valor del contrato: \$14.258.700. Valor pago final: \$9.505.800. Fecha de pago: 14 de marzo de 2023. .</p> <p>9. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 005 de 24 de enero de 2023. Contratación directa No. CD-006-2023. OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la realización de labores de servicios generales y/o mantenimiento en las diferentes áreas que requieran su intervención dentro del INTEP. Contratista: Jaime Gómez Cruz. Valor del Contrato: \$4.296.000,00. Valor acta de supervisión No. 1: \$2.864.000.00. Fecha de pago: 14 de marzo de 2023.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	<p>La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p>	En marzo de 2023, se contó con 67 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	<p>Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...</p>	NO SE EVIDENCIA



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2023

7

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En marzo de 2023 se evidencia pagos por concepto de viáticos: 1. Alma Lida Obregón Sabogal a. Resolución 682 del 17 de marzo de 2023. Viáticos para asistir a la reunión con estudiantes y directores de práctica empresarial o pasantía de los programas en las sedes Ginebra y Guacarí, el 21 de marzo de 2023. Valor: \$82.800. Fecha de pago: 24 de marzo de 2023. 2. Jaderth Orjuela Gordillo a. Resolución 657 del 15 de marzo de 2023. Viáticos para asistir a dictar clases a la sede Buenavista (Q), el 16 de marzo de 2023. Viajan tres funcionarios. Valor: \$86.200. Fecha de pago: 24 de marzo de 2023. 3. Germán Colonia Alcalde a. Resolución 644 del 10 de marzo de 2023. Viáticos y gastos de transporte para realizar diligencias institucionales en Gobernación del Valle del Cauca, el 16 de marzo de 2023. Valor: \$224.292.00. Fecha de pago: 24 de marzo de 2023. b. Resolución 584 del 20 de febrero de 2023.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Viáticos y transporte para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle del Cauca, el 21 y 22 de febrero de 2023, en Cali</p> <p>4. Francy Janeth Sarria Rojas</p> <p>Resolución 627 del 1 de marzo de 2023</p> <p>Comisión de servicios para asistir a Ginebra y Guacarí para dar la bienvenida y socializar los proyectos académicos a los estudiantes para el periodo académico 2023-1. Viajaron 8 personas, el 1 de marzo de 2023. Valor \$213.600. Fecha de pago: 14 de marzo de 2023</p>
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	NO APLICA
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p>
<p>Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>No se e videncia pago de combustibles</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>
Artículo 20 Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	NO SE EVIDENCIA
Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec.	<p>Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles,</p>	NO SE EVIDENCIA



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2023

12

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
2209 de 1998.	cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	

A continuación, se relacionan otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable de marzo de 2023.

1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2023-03-01	Servicio de internet Periodo facturado septiembre 22/03/2023 a 21/04/2023 CERES El Dovio	\$1.075.760.00	Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S
2023-03-02	Servicio de telefonía periodo facturado CEDEAGRO Y PLANEACIÓN: 24-02-2023 a 23-03-2023.	\$180.182.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-03-03	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-03-2023 a 26-04-2023.	\$157.990.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-03-08	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado marzo 2023	\$4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2023-03-08	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-02-2022 a 01-03-2023	\$700.135.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-03-21	Servicio de energía, periodo facturado 1/02/2023 a 13/03/2023	\$20.766.731.00	CELSIA S.A E.S. P
2023-03-21	Servicio de acueducto. Periodo 04/02 /2023 a 07/03/2023	\$1.175.300	ACUAVALLE S.A E.S. P

Comprometidos con la Excelencia



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2023-03-21	Cancelar el servicio de telefonía fija Línea 2490620. Periodo facturado 16-01-2023 a 15-02-2023	\$69.871.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2023-03-21	Cancelar el servicio de telefonía fija. Periodo facturado 16-01-2023 a 15-02-2023	\$128.022.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2023-03-17	Servicio de gas natural Periodo facturado 31-01-2023 a 01-03-2023.	\$251.286.00	Gases de Occidente S.A E.S.P
TOTAL		\$28.515.577.00	

2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, los pagos en marzo de 2023, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social, se observa que la fecha de pago del INTEP fue el 3 de marzo o sea el tercer día hábil del mes, se evidencia en los comprobantes de egreso del 003-00000008332 al 003-00008350.

3. PAGO A RED INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS PÚBLICAS (REDTTU).

Se evidencia la Resolución de 585 del 20 de febrero de 2023, por la cual se autoriza el pago del aporte ordinario de sostenimiento para el año 2023 del INTEP a la REDTTU, soportado en Comprobante de Egreso No.23825 del 1 de marzo de 2023 por valor de \$16.675.531.

Comprometidos con la Excelencia



4. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia en los Comprobantes de Egreso No. 003-00000008329 y 003-00000008330, fechados el 3 de marzo de 2023, el pago del Impuesto de Retenciones Renta y Complementarios, \$3.250.000.00 y el impuesto sobre las Ventas \$527.000,00, respectivamente.

3.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se evidencia el comprobante de egreso No. 003-00000008353 del 6 de marzo de 2023 por \$166.00.00, pago a la alcaldía municipal de Roldanillo.

3.2 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-00000008355	Pro- Cultura Departamental	\$2.133.000.00
003-00000008356	Pro-Univalle	\$4.265.000.00
003-00000008357	Pro-Hospitales	\$2.133.000.00
003-00000008358	Pro-Desarrollo Departamental	\$4.265.000.00
003-00000008359	Pro-UCEVA	\$1.275.000.00
003-00000008360	Pro-Universidad del Pacífico	\$858.000.00
003-00000008354	Pro- electrificación rural	\$129.000.00
	TOTAL	\$15.058.000.00

El pago de las Estampillas se evidenció con fecha 3 de marzo de 2023, comprobantes de egreso No. 003-00000008354 al No. 003-00000008360.

Comprometidos con la Excelencia



3.3 DECLARACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Se evidencia el formulario único de declaración y pago mensual de la tasa pro deporte y recreación, vigencia febrero de 2023, soportado en el comprobante de egreso No. 003-00000008361 por valor de \$6.710.000.00, fecha: 6 de marzo de 2023.

4. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de arrendamiento No. 001 del 27 de enero del 2023 Valor: \$45.957.276.00 IVA incluido	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 7 No. 11-02 y 11-6 en el municipio de Roldanillo Valle, en la actual nomenclatura urbana para el funcionamiento de la sede administrativa del Instituto de Educación Profesional INTEP. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2023	William Gómez Valencia	Acta de supervisión parcial No.1: \$3.829.776.43 Acta de supervisión parcial No.2: \$7.659.546.86	8 de marzo d 2023 14 de marzo de 2023	Fundación Clínica Infantil Club Noel
Comunicación de aceptación de la oferta D-1300 Invitación pública No. 027-MC-2022 Valor del contrato: \$31.390.000	Diagramación y corrección de estilo de cartilla estilo libro para entregar a cada participante que sea certificado en el diplomado Gestión Ambiental Comunitaria, de conformidad con el convenio interadministrativo 1.440 13.03 0405 de 2022 suscrito entre el INTEP y la secretaria de Ambiente y Desarrollo sostenible del Departamento del Valle	Rosa Elena Fernández Castañeda	Acta de recibo final \$31.390.000	17 de marzo de 2023	PIXELAR SAS
Contrato de Prestación de Servicios No. 008 del 27 de enero de 2023. Selección abreviada de menor cuantía No. SA-001-2023. Valor del contrato \$148.668.275 IVA incluido.	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal armado, uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	William Gómez Valencia	Acta de supervisión parcial No. 1: \$29.733.655	21 de marzo de 2023	PROTEVIS LTDA Protección vigilancia seguridad en reorganización



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2023

16

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Comunicación de aceptación de la oferta D-021 del 25 de enero de 2023 Invitación pública de mínima cuantía 001-MC-2023 Valor del Contrato: \$7.114.600	Contratar la prestación del servicio de diseño, elaboración y montaje de la carroza del INTEP para la promoción y el fortalecimiento de la cultura dentro del evento ROLDACARNAVAL 2023	Mariano García Corrales	Acta de recibo final: \$7.114.600	24 de marzo de 2023	Oscar Alberto Corredor Buitrago
Comunicación de aceptación de la oferta D-148 del 14 de febrero de 2023 Invitación pública de mínima cuantía 005-MC-2023. Valor del Contrato: \$12.875.800	Adquisición de hojas en resma tamaño carta 8 ½ x 11 y tamaño oficio 8 ½ x 13, a una tinta (con marca y diseño institucional), en papel laser de 75 gramos, elaborado con pulpa de caña de azúcar fabricado mediante procesos industrializados estandarizados de origen	Alejandro Rengifo Martínez	Acta de recibo final: \$12.875.800	28 de marzo de 2023	Distribuidora de papeles SAS DISPAPPELES SAS
Comunicación de aceptación de la oferta D-028 del 30 de enero de 2023 Invitación pública de mínima cuantía 002-MC-2023. Valor del Contrato: \$13.980.236	Adquisición de tóneros con destino a proveer los equipos de impresión de las oficinas requeridos en las actividades administrativas y académicas del INTEP.	Alejandro Rengifo Martínez	Acta de recibo final: \$13.980.236	1 de marzo de 2023	Asociación se Profesionales del Valle ASOPROVAL

6. OBSERVACIONES

En esta auditoría se permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2023

17

Se sugiere priorizar la actualización de la infraestructura tecnológica en las áreas, con el fin de:

- Reducción de costos.
- Aumento de la eficiencia operativa.
- Simplificación del mantenimiento y soporte.
- Escalabilidad y agilidad de adaptación.
- Menor posibilidad de fallos.
- Más seguridad.
- Más capacidad de respuesta.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal y a la rendición de la cuenta.

Original firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Profesional Universitario oficina de Control Interno

Comprometidos con la Excelencia